

1. NORMATIVA APLICABLE

Los servicios de Transporte Terrestre Internacional de mercancías, incluidos los de paquetería, prestados por DB Schenker se regirán por las presentes Condiciones Generales, las tarifas en vigor, el Convenio Internacional CMR, aprobado en Ginebra el 19.05.1956 e incorporado por instrumento de 12.09.1973 en España, así como las disposiciones legales que fueren de aplicación.

2. MERCANCIAS

2.1. CONTENIDO Y NATURALEZA

DB Schenker ignora el contenido de los bultos, para lo que se remite a la declaración que, bajo su exclusiva responsabilidad, formule el remitente y/o destinatario, no asumiendo responsabilidad alguna respecto al contenido de los mismos. Los gastos/indemnizaciones/penalizaciones derivados de la inexactitud o deficiencia de los datos facilitados por el expedidor y/o destinatario, serán de la exclusiva responsabilidad de éste.

2.2 TIPOS DE MERCANCIAS

Las siguientes restricciones de peso y volumen aplican a los productos DB SCHENKERsystem y DB SCHENKER systempremium:

- Peso máximo por palet: 1.500 kilos.
- Peso tasable máximo por envío: 2.000 kilos
- Las máximas dimensiones de una unidad de transporte serán 2,40 m x 1,80 m x 2,20 m (L x W x H)

2.3. MERCANCIAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

DB Schenker deberá ser informado, previamente, sobre las características especiales de cualquier mercancía y sus envíos, tales como máquinas de gran dimensión, pallets superiores a 1.500 Kg., etc. En todo caso, se reserva el derecho de aceptación o no de los mismos, mientras que la tarifa a aplicar será la normal con el incremento que, en cada caso, proceda.

2.4. MERCANCIAS SIN EMBALAJE O NO APILABLES (no remontables)

DB Schenker se reserva el derecho de aceptar o rechazar su transporte, así como el precio a aplicar en el supuesto de las no apilables. En todo caso, y conforme a la legislación vigente, queda excluida, expresamente, toda la responsabilidad de DB Schenker, en el caso de mercancías no embaladas, con embalaje insuficiente o no apropiado para soportar los riesgos inherentes al transporte, debido a la naturaleza de la mercancía.

2.5. MERCANCIAS ADR

El transporte de mercancías peligrosas está sujeto al cumplimiento de los requisitos de la normativa A.D.R. vigente. El remitente y/o destinatario deberá informar, previamente, a DB Schenker de la naturaleza de la mercancía, su clasificación A.D.R. y grado de peligrosidad. Asimismo, dicha mercancía deberá cumplir con la normativa legal en cuanto a embalajes, documentación, etiquetado y cualquier otro requerimiento necesario para su transporte, exonerándose a DB Schenker de toda responsabilidad por su incumplimiento.

En todo caso, DB Schenker se reserva el derecho de no aceptar el transporte de dichas mercancías. En ningún caso se realizarán transportes de A.D.R. con el producto DB SCHENKERsystempremium.

En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

2.6. MERCANCIAS EXCLUIDAS

Perceдерas, Refrigeradas, Tabaco, Alcohol para consumo humano (excepto cerveza, vino, champagne y cava) que no exceda de 50.000 euros por envío, seres vivos, lingotes (oro, plata, etc.), Cristalería fina, metales preciosos, monedas o billetes de banco, loterías, quinielas, joyas, piedras preciosas, perlas verdaderas, bonos, instrumentos negociables o valores. Objetos de arte o de valor artístico, explosivos, material radioactivo, otros tipos de peligrosos hasta un 10% de la carga, drogas (salvo las manufacturadas, definidas como tales en los vademécums de farmacia). Materiales de construcción en polvo o gránulos, y transportes especiales de mercancías que estén obligadas a ello, masas industriales de peso superior a 2.000 Kgs. Coches, carrocerías de coches, motores, piezas de desguace, motos nuevas o usadas sin embalar. Chapas, planchas y cualquier mercancía cuyas dimensiones, en anchura o longitud, superen los 180 x 240 cm. Maquinaria, electrodomésticos y otros sin embalar, o sin embalaje adecuado, salvo vehículos auto portantes (tractores, carretillas elevadoras, etc.). Efectos personales, mudanzas y toda clase de muebles usados, mercancía con aristas o salientes punzantes o aquellas que, por su naturaleza, pueden dañar al resto de mercancías. Todo tipo de entregas domiciliarias, en exclusiva.

2.7 MERCANCIAS EXCLUIDAS DEL REGIMEN DE PAQUETERÍA INTERNACIONAL

Envíos superiores a 30 kilos, envíos de más de 1 bulto, bultos superiores a 1,60 m. de longitud u expediciones con un volumen total superior a 0,216 m3. Mercancías con entrega condicionada o reembolsos, cheques, etc. Mercancías a portes debidos, mercancías de importación, mercancías perceдерas, valiosas y ADR.

2.8. ENTREGAS/RECOGIDAS POR CAMIÓN INTERNACIONAL

Sólo se efectuarán para aquellos envíos superiores a 3.000 Kg=10 m3 y que el domicilio de entrega/recogida no se encuentre a más de 30 Km. de la base operativa de DB Schenker.

2.9. ENTREGAS/RECOGIDAS CON PLATAFORMA ELEVADORA

Para recogidas y entregas superiores a 800 kilos en España, Francia, Portugal y Polonia deberán notificarlo a DB Schenker, para que tenga previsto los medios adecuados y, si procede, comunique y facture el sobrecoste correspondiente. Para el resto de países, la restricción de dicha operativa se sitúa a partir de 1000 kilos.

3. TARIFAS

3.1. Los servicios de transporte, y todos aquellos relacionados con el mismo, prestados por DB Schenker, al amparo de la presente normativa, serán facturados de acuerdo a las tarifas en vigor en el momento de su realización, comprometiéndose DB Schenker a dar adecuada información de las mismas y de sus posibles modificaciones. En la aplicación de las tarifas, el resultado de un tramo superior no podrá nunca ser menor del resultado máximo del tramo inferior.

3.2. A los precios indicados en la tarifa, deberán añadirse los impuestos que fueren de aplicación.

3.3. Suplemento por combustible. Cualquier alteración del precio del gasóleo se repercutirá, automáticamente, en concepto aparte en facturas, al amparo de lo dispuesto en la orden FOM/2184/2008, de 23 de julio (B.O.E. 179 DE 25.07.08). El suplemento por combustible que aplicamos a los envíos marítimos o terrestres, está basado en los precios del consumo medio de combustible diésel en la zona Euro (incluyendo las tasas e impuestos). Dicho suplemento se ajustará mensualmente y, debido a las fechas de publicación de los precios del gasóleo, habrá un desfase de dos meses en la aplicación del porcentaje del suplemento. Las actualizaciones de estos precios medios, se publican mensualmente en la página del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

<http://www.minetur.gob.es/energia/petroleo/Precios/Informes/InformesMensuales/Paginas/IndexInformesMensuales.aspx>

El suplemento por combustible se aplica a los gastos de transporte y se determinará en función de la siguiente tabla anexa. Las revisiones entrarán en aplicación el primer día hábil de cada mes. DB Schenker se reserva el derecho de actualizar la tabla con el índice del extra cargo de combustible, con o sin aviso previo. Tanto la cantidad como la duración del suplemento de combustible, serán determinadas exclusivamente por DB Schenker. En nuestra página web podrá consultar información actualizada sobre el valor del recargo.

PRECIO DEL COMBUSTIBLE DIÉSEL (LITROS/QUILÓMETRO)		
CANTIDAD	PERO INFERIOR A	RECARGO ADICIONAL
400	400	2,0%
800	800	2,5%
920	960	3,0%
960	1.000	3,5%
1.000	1.040	4,0%
1.040	1.080	4,5%
1.080	1.120	5,0%
1.120	1.160	5,5%
1.160	1.200	6,0%
1.200	1.240	6,5%
1.240	1.280	7,0%
1.280	1.320	7,5%
1.320	1.360	8,0%
1.360	1.400	8,5%
1.400	1.440	9,0%
1.440	1.480	9,5%
1.480	1.520	10,0%
1.520	1.560	10,5%
1.560	1.600	11,0%
1.600	1.640	11,5%
1.640	1.680	12,0%

3.4. Las tarifas están siempre basadas en la relación genérica de 1 m3 = 333 Kgs. tasables, con redondeo a la centena superior, y 1 metro lineal = a 1.750 Kgs. tasables, con redondeo a la centena superior. Si el volumen, incluido el embalaje y aplicando la relación genérica, excede el peso real, se facturará por el peso tasable.

3.5. Las tarifas incluyen el trayecto internacional, el pasaje por los almacenes y, en algunos casos, las recogidas o entregas, dependiendo de los acuerdos estipulados. Estas tendrán que realizarse en plantas bajas, a pie de camión, correspondiendo al personal del remitente y/o destinatario efectuar las operaciones de carga, estiba o descarga. Igualmente se excluyen los gastos de despacho y tasas.

3.6. Los almacenes en origen/destino superiores a 3 días se facturarán separadamente, según las tarifas en vigor, al igual que los gastos de descarga/carga, permanencia en almacén y posterior entrega de aquellos envíos que, programados para su entrega directa por el camión internacional, hubieren de ser descargados para ser librados posteriormente.

3.7. Servicios extra tales como mozos, grúas, etc. serán facturados separadamente.

3.8. Tales tarifas son de aplicación a los servicios DB SCHENKERsystem. Los precios para DB SCHENKERsystempremium son, linealmente, hasta un 30% superior a los precios de DB SCHENKERsystem. Los precios deberán ser convenidos y confirmados por escrito, caso por caso.

3.9. El incumplimiento de pago de las facturas derivadas de los servicios prestados por DB Schenker supondrá la automática invalidación de las condiciones pactadas, así como de las tarifas vigentes con su empresa. Desde ese momento, pasarán a entenderse "al contado" para cualquier cantidad que esté pendiente de pago.

3.10. Las tarifas que se aplicarán para servicios adicionales serán:

- Día Fijo de Entrega (día para ser acordado).
- Pre-notificación.
- Gestión de reembolso.

En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

4. DOCUMENTACIÓN Y ETIQUETADO

4.1. REGLAS GENERALES

4.1.1. todo envío deberá ir acompañado de las pertinentes instrucciones, por escrito, a DB Schenker, así como de la documentación necesaria, incluyendo las facturas para efectuar los despachos en origen/destino, aun tratándose de muestras sin valor, para las expediciones relativas a países no comunitarios.

4.1.2. Tanto en las instrucciones de envío, en el albarán y demás documentación, así como en las etiquetas de los bultos deberán constar claramente el nombre y dirección del destinatario, lugar de entrega y teléfono.

4.1.3. DB Schenker no responderá de los daños y perjuicios que se deriven de una información, documentación o etiquetado incorrecto.

4.1.4. En caso de que DB Schenker tenga que documentar el envío manualmente, se aplicará un recargo. En nuestra FORG2.37A.05 CONDICIONES GENERALES DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

4.2 ENVÍOS CONTRA REEMBOLSO (C.O.D.)

Aquellos envíos cuya entrega al destinatario esté condicionada a la remisión por parte de éste de cheque bancario acreditativo de transferencia o documento mercantil similar, tendrá que ser indicado, previamente, por escrito a DB Schenker e indicarse de forma expresa en las instrucciones del envío, especificando claramente el condicionado. DB Schenker se reserva el derecho de aceptar o rechazar tales envíos. Por dicha gestión DB Schenker facturará un recargo. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio. En los envíos C.O.D. de importación, no se liberará la mercancía hasta disponer del condicionado requerido. En todo caso, DB Schenker quedará relevado de toda responsabilidad por la falta de autenticidad o bondad del documento exigible.

5. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega fijados son siempre orientativos, y en ningún caso serán de aplicación si median trámites administrativos o aduaneros, o se no acompañarse la documentación necesaria en ciertos casos, por ejemplo en los envíos de bebidas alcohólicas. Tales plazos no serán de aplicación, para las entregas en grandes superficies, ni en los períodos vacacionales (Semana Santa, verano, Navidad, fiestas locales, etc.). Para facilitar cumplir con los plazos, la mercancía debe ser entregada a DB Schenker antes de las 14 horas, si está destinada a algún país de la U.E. y durante la mañana si está destinada a países de E.F.T.A., antes no comunitarios o si está sujeta a liquidación de impuestos especiales, como las bebidas alcohólicas (cerveza y vino). Para partidas de un tonelaje importante deberá avisarse previamente a DB Schenker, si se desea garantizar la salida prevista. Las salidas/llegadas de países no relacionados en el "Scheduling" deben ser consultadas previamente. En ningún caso puede entregarse mercancía en los almacenes de DB Schenker después de las 18 horas. La consulta de plazos de entrega, así como el aplicativo para clientes activos, se puede consultar desde nuestra web en https://eschenker.dbschenker.com/nges-portal/public/es_ES/#/scheduling/search-scheduling.

6. RECOGIDAS Y ENTREGAS

Las tarifas incluyen las recogidas y/o entregas normales, entendiéndose por tales las efectuadas en los desplazamientos o turnos normales de los vehículos y sin precisarse medios excepcionales. Tales servicios se efectuarán en las plantas bajas del domicilio o lugar de origen y/o destino de las mercancías. Las recogidas que por su urgencia o circunstancias especiales tengan que efectuarse fuera de los desplazamientos normales del vehículo, serán facturadas adicionalmente. Cuando por causas ajenas a DB Schenker sea necesaria una segunda entrega, se aplicará un recargo sobre la tarifa pactada. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio. En caso de no disponer de la información correcta de la dirección de entrega o del número de teléfono de contacto, se aplicará un coste adicional. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

Áreas remotas. Para los códigos postales citados en la tarifa como códigos remotos, se aplicará un recargo en tarifa. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

Restricciones de Acceso. Para determinados códigos postales en los que hay restricciones de acceso, bien sea de horario, tipo de vehículo, o de cualquier índole que restrinja nuestra actividad, ofrecemos el servicio de recogida y/o entrega con un suplemento. En nuestra página web podrá consultar más información sobre los precios y características de este servicio.

7. RESPONSABILIDAD DE DB SCHENKER

La responsabilidad de DB Schenker se ajustará, en todo caso, a las condiciones y límites de los convenios internacionales y demás legislación vigente, salvo pacto expreso y por escrito en contra. La responsabilidad máxima de DB Schenker por demora en la entrega no podrá superar, en ningún caso, la suma abonada por los portes. Igualmente, en ningún caso responderá DB Schenker de los posibles daños colaterales, tales como pérdidas de pedidos, desplazamientos, etc. Garantía DB SCHENKERsystempremium. Para este producto DB Schenker ofrece garantía de devolución del importe de la tarifa (sin incluir recargos ni suplidos) pagada por el cliente, en caso de incumplimiento en el día de entrega y más allá de las 18:00. La garantía no cubre:

- Incumplimiento en la entrega por causas atribuibles al cliente o consignatario.
- En caso de destinos en Islas o países con requisitos aduaneros especiales.
- Incumplimiento en la entrega por causas de fuerza mayor.

La garantía no aplica en época de semana santa, navidad, festividades nacionales, regionales o locales.

Para proceder a la devolución del importe neto de la tarifa pagada, es necesario que el cliente remita solicitud escrita con la exposición de las causas, a través de su contacto comercial. DB Schenker le recomienda la contratación del seguro a todo riesgo. Esta opción le dará cobertura por el 100% del valor de la mercancía El coste del seguro lo podrá encontrar en nuestra página web

La responsabilidad de la entrega del residuo o envase usado para su correcta gestión ambiental, corresponde al destinatario final. DB Schenker no se hará responsable, en consecuencia, del destino que el destinatario final de a tales residuos o envases.

8. SERVICIOS ADICIONALES

En nuestra página web tiene actualizada la información sobre todos los servicios adicionales que tienen implícitos nuestros productos, así como su coste asociado.

9. RESERVAS Y RECLAMACIONES POR DAÑOS Y/O FALTAS

Las reservas por daños y/o faltas, si son aparentes, tendrán que indicarse, detalladamente, en el albarán de entrega del envío y notificarse, inmediatamente, por correo electrónico a DB Schenker, careciendo de valor las reservas de tipo genérico tales como "conforme salvo examen". Las reservas por daños y/o faltas no aparentes, deberán ajustarse a los plazos y formas que marca la Ley. En todo caso y siempre que la reclamación exceda de 1.000 €, deberá ir documentada y justificada con el pertinente peritaje oficial, realizado en tiempo y forma.

10. DERECHOS DE RETENCIÓN

Los efectos transportados quedarán, en aplicación de la legislación vigente, sujetos al pago del precio del transporte, almacenaje y demás gastos causados durante su conducción, pudiendo DB Schenker retener su entrega hasta que no se hayan pagados tales costas.

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

Los conflictos que puedan surgir como consecuencia de los servicios prestados al amparo de estas Condiciones Generales, se someterán a las leyes españolas y a los tribunales que correspondan, según las normas de procedimiento común.

12. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Schenker Logistics, S.A.U. (en adelante "DB SCHENKER") con CIF A08363541, con domicilio en C/4 nº57-61 Sector C Zona Franca, 08040 Barcelona y correo electrónico lpd.spain@dbschenker.com, como responsable del tratamiento, informa al interesado que los datos personales facilitados son recogidos con la finalidad de gestionar las tareas administrativas de la relación que nos vincula, así como remitirle información acerca de nuestros servicios. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual, y una vez finalice la citada relación se mantendrán bloqueados el tiempo legalmente establecido, antes de su destrucción. Le informamos de que sus datos podrán ser comunicados a otras empresas del grupo DB SCHENKER por causas referentes a la prestación del servicio, motivo por el cual podrán transferirse a países fuera del Espacio Económico Europeo. Usted consiente, por motivos de seguridad, que sus datos puedan ser cribados por LA EMPRESA en listas de partes denegadas publicadas por los Organismos Gubernamentales habilitados a tal efecto. El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad:

• Mediante escrito dirigido a LA EMPRESA C/4 nº57-61 Sector C Zona Franca, 08040 Barcelona, referencia "Protección de Datos".

• Mediante correo electrónico a la dirección lpd.spain@dbschenker.com poniendo en el asunto "Protección de Datos".

Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

13. ANTITERRORISMO Y RESTRICCIONES POR SANACIONES Y EMBARGOS

En caso de que los servicios, en todo o en parte, contemplados en este documento, resultaren prohibidos de acuerdo con la legislación aplicable, incluida que no restringida la de los EUA, la de cualquiera de los países de la Unión Europea o la directamente emanada de las instituciones de la Unión Europea, e incluida aunque no restringida la normativa, sobre la lucha antiterrorista y los embargos, DB Schenker, a su entera discreción, estará legitimada a cancelar de forma total o parcial el servicio de que se trate, en cualquier momento, sin aviso previo y sin que con ello se incurra en ninguna responsabilidad frente al cliente.